



# EL NACIONAL

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 29 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El Administrador principal de correos, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:

“El señor Administrador de correos de Sanborondon, con fecha de 28 del presente, me dice lo que sigue:—‘En este momento, que son las dos de la tarde, me fue entregado por el señor José M. Valasco el paquete de la correspondencia de esta parroquia, el cual se le entregó el pasado 1º de agosto, y, según el mismo ha dicho, que el correo se pidió hacerlo en la travesía de esa ciudad, y que solamente habían salido dos paquetes, el uno de esta Administración y el otro no es de donde.—Dios guarde a U.S.—Andrés Henao.’—Lo que transcribo a U.S. permitiéndome recordar la utilidad y conveniencia de que nuestras oficinas sean transportadas por los vapores de la Compañía del Guayas, en lugar de embarcaciones como las que se han adoptado hasta ahora, que a más de presentar los riesgos de naufragio e inconveniente, son muchas y tardas. También creo de justicia que si U.S. ordena el despacho de la correspondencia a oficial por su remuneración de alguna manera al conserje particular y al público en general de todos los establos y paqueños que ruyen por estos establecimientos, la señora Administración para que resulte más barata y sin ningún gasto para la correspondencia que se realiza hoy a la oficina para Quito. La carrera pude de considerarse como duplicada de aquella y por consiguiente gravada ya con los derechos fiscales recordados.—Dios guarde a U.S.—Vicente de Carr.”

En este virtud pase por segundamente de comunicar a U.S. el naufragio de dicho correo extraordinario en la travesía de este río, y solo ahora, que son las 11 del dia lo ha comunicado el Administrador de Sanborondon, por maniera que si tener mayores datos a este respecto, he ordenado que si su perjuicio se siga una summa averiguación de ese hecho para legalizar o disponer lo conveniente.

Dijo suplico se sirva aceptar el presente posta, con copia de la correspondencia del sábado, para que en el evento de haberse perdido la balifa que la condujo, no se paralice el despacho público y se convierta el Gobierno de que en ello no existe mafía de ningún género, segun hoy quedo convencido.

Y como es inevitable el gasto del presente posta, y ero justo el pedir a la autoridad competente la admisión de la correspondencia del público por esta sola vez, ya que se perdió porque furtivamente se comunicaron, he juzgado equitativo dirigir a su ejecutor sotocifrado mandando solo cartas sin estampillas ampliando para ello a U.S. H. se dirá resellar de S. E. el Jefe del Estado la aprobación de esta orden, así como del gasto de posta que Hevo mencionado.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 7 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

La causa propuesta por el señor Mauro Anzoátegui para no aceptar el empleo de Vista interino de la Aduana, no dió cogida por el Gobierno. No sin cuenta a la que hace el señor Anzoátegui, al qual puedo asegurare que terminada su ocupación de Vista valioso a ocupar la Plaza de Oficio 1º de Aduanas.

El oficial 22 señor Miguel Carrillo deberá desempeñar de Vista en lugar del señor Anzoátegui que se escusa, conservando también su derecho a seguir el puesto que hoy tiene en propiedad.

La calidad de interinos los exime a los nombramientos de dicha plaza, si se deben disfrutar de igual sueldo si que disfrutan los actuales Vistas prestatarios.

En subrogación de las dos oficiales que pasen a desempeñar de Vista deberán entregar según el orden de escala los oficiales que siguen y para las dos plazas últimas que quedan nombrará U.S. interino.

Dijo a U.S. en contestación a su oficio número 622.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egúez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 31 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Como desde el mes de noviembre del año que pasa, viene una carga del Supremo Gobierno, que de cuenta a U.S. H. y por lo que dijeron su entrega a U.S. H. La Segura, si el que la rebuso resultó por asigurarse que pertenecía a la Escuela Politécnica de Quito, como asimismo de cuantía aportada a U.S. H.; y como tengo conocimiento que existen más de cien billetes en despacho, he creído conveniente no esperar las órdenes del Supremo Gobierno, temiendo que avyenes el verano y se quedue sin traslado a la capital. Así, puse en ordenando al Administrador de Aduanas que en el dia catorce toda la carga al Gobierno al Tesoro de hacienda para la inmediata remisión a Babahoyo.

Lo que tengo el honor de comunicar a U.S. H. para su consideración.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egúez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 31 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo el honor de acompañar a U.S. H. las escenas que hacen los dos Vistas nuevamente nombrados para el mejor destino de esta Aduana, fundándose en la justa razón del carácter de interinidad de sus nuevos destinos, y por lo que ya debí encontrar persona alguna que pudiera desempeñarlos, perjudicándose entre tanto el despacho de esta oficina importante, en contra de los intereses del Gobierno y comercio no solo de esta plaza, sino de la de Quito.

Otro punto, de intérrest aplicar a U.S. H. se sirva admitir la renuncia del señor Anzoátegui por haber lo mismo vuelto a su casa natal que tenía en la casa de concierto del señor José Vivero, nombrando para que lo reemplaza al señor Ignacio Rábida, por ser un joven de aptitudes y honestidad conocida; así como ne-

gar la del oficial 1º Nicolas Izquierdo cuyos merecimientos satisfacen a sus jefes; pero a condición de que se sirva U.S. H. recabar al Presidente de la República el carácter de perpetuidad de tales destinos, lo mismo que el de simples administradores, por ser el Administrador de Aduanas quien en favor del mejor destino público, debe ser considerado o hacerse éste permanecer en la lista del Directorio de la Facultad de ciencias y que el supremo Gobierno lo considere digno de la capital. Las marcas y números de dichas licencias son siguientes:

Licencia 159241 ... 3 rajones.  
J.M. 5462 ... 3 id.  
P.G. 53745 ... 10 id.  
S.B. 5180 ... 1 id.  
S.H. 309882 ... 5 id.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Guayaquil, julio 1 de 1872.

Señor Gobernador:

Bahidando recibido el oficio de U.S. fecha 24 en el que U.S. se sirve nombrarme Vista de esta Aduana y me preveleme rinda la fianza y oscura para mi titulación, tuve a bien admitirlo creyendo en su propiedad. Mas al recibir el nombramiento del H. señor Ministro de Hacienda, expedido por orden de S. E., el Presidente que expresa es interino el empleado no me da el aceptable, porque dentro de poco tiempo querría sin colección en esta Aduana y en el comercio.

A U.S. suplico se sirva aceptar la renuncia que hago si está en sus facultades, o elevárala al supremo Gobierno.

Dios guarde a U.S.—Manuel Anzoátegui.

Señor Gobernador:

He tenido el honor de recibir de U.S. el nombramiento de Vista interino de la Aduana de este parroquia, cargo que no me es aceptable en razón de que siendo oficial 1º en propiedad de esta oficina, no podria desempeñar mi puesto por otro que, aunque de mayor carácter, es del todo precario.

A U.S. suplico se sirva aceptar a elevar al Supremo Gobierno esta mi formal renuncia por los motivos que dejé expresados.

Guayaquil, julio 31 de 1872.

Nicolas Izquierdo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 7 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

La causa propuesta por el señor Mauro Anzoátegui para no aceptar el empleo de Vista interino de la Aduana, no dió cogida por el Gobierno. No sin cuenta a la que hace el señor Anzoátegui, al qual puedo asegurare que terminada su ocupación de Vista valioso a ocupar la Plaza de Oficio 1º de Aduanas.

El oficial 22 señor Miguel Carrillo deberá desempeñar de Vista en lugar del señor Anzoátegui que se escusa, conservando también su derecho a seguir el puesto que hoy tiene en propiedad.

Dijo a U.S. en contestación a su oficio.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egúez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 31 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Como desde el mes de noviembre del año que pasa, viene una carga del Supremo Gobierno, que de cuenta a U.S. H. y por lo que dijeron su entrega a U.S. H. La Segura, si el que la rebuso resultó por asigurarse que pertenecía a la Escuela Politécnica de Quito, como asimismo de cuantía aportada a U.S. H.; y como tengo conocimiento que existen más de cien billetes en despacho, he creído conveniente no esperar las órdenes del Supremo Gobierno, temiendo que avyenes el verano y se quedue sin traslado a la capital. Así, puse en ordenando al Administrador de Aduanas que en el dia catorce toda la carga al Gobierno al Tesoro de hacienda para la inmediata remisión a Babahoyo.

Lo que tengo el honor de comunicar a U.S. H. para su consideración.

Dios guarde a U.S.—José Javier Egúez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 31 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo el honor de acompañar a U.S. H. las escenas que hacen los dos Vistas nuevamente nombrados para el mejor destino de esta Aduana, fundándose en la justa razón del carácter de interinidad de sus nuevos destinos, y por lo que ya debí encontrar persona alguna que pudiera desempeñarlos, perjudicándose entre tanto el despacho de esta oficina importante, en contra de los intereses del Gobierno y comercio no solo de esta plaza, sino de la de Quito.

Otro punto, de intérrest aplicar a U.S. H. se sirva admitir la renuncia del señor Anzoátegui por haber lo mismo vuelto a su casa natal que tenía en la casa de concierto del señor José Vivero, nombrando para que lo reemplaza al señor Ignacio Rábida, por ser un joven de aptitudes y honestidad conocida; así como ne-

gar la del oficial 1º Nicolas Izquierdo cuyos merecimientos satisfacen a sus jefes; pero a condición de que se sirva U.S. H. recabar al Presidente de la República el carácter de perpetuidad de tales destinos, lo mismo que el de simples administradores, por ser el Administrador de Aduanas quien en favor del mejor destino público, debe ser considerado o hacerse éste permanecer en la lista del Directorio de la Facultad de ciencias y que el supremo Gobierno lo considere digno de la capital. Las marcas y números de dichas licencias son siguientes:

Licencia 159241 ... 3 rajones.  
J.M. 5462 ... 3 id.  
P.G. 53745 ... 10 id.  
S.B. 5180 ... 1 id.  
S.H. 309882 ... 5 id.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Guayaquil, 14 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

La comitencia me es acompañar a U.S. H. en su viaje a la aduana a esta Tesorería de hacienda correspondiente a la 25 de Agosto del mes de mayo pasado, para que se sirva U.S. H. poner al despacho de S. E. el Oficio del Estado.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 14 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

La comitencia me es acompañar a U.S. H. en su viaje a la aduana a esta Tesorería de hacienda correspondiente a la 25 de Agosto del mes de mayo pasado, para que se sirva U.S. H. poner al despacho de S. E. el Oficio del Estado.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del supremo Gobierno, la bula de los pagares de Aduanas correspondientes al año 1871, quedó ejecutada el mes de mayo pasado del presente año.

Dios guarde a U.S. H.—Vicente de Carr.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, mayo 31 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo la honra de informar a U.S. H. que el despacho del

Presupuesto que forma este Ministerio de los réditos censuales del año de 1871, correspondientes a los capitales reconocidos en la Tesorería del Azay.

A  
Doctor Antonio Mozo & Josefina Cabrera  
su heredero.....  
Aguilón Lopurica.....  
Ana Vaqueiro & su sucesor capital comprobado.....  
Antonio Cárdenas.....  
Por el doctor Antonio Andrade & su heredero Luisa Andrade.....

B  
Bernabé Cisneros.....

C  
Convento de San Agustín de Cuenca \$530,50

El dí, derechos cedidos en octubre

20 de 1871 por Manuela Mora 300,  
Convento de Santo Domingo de id.....  
Convento de San Francisco de id.....  
Convento de la Merced de id.....  
Convento de Carmelitas.....  
Colegio Seminario de id.....  
Casa Santa de Jerusalén.....  
Curia Reales del Sagrario.....  
Capellán del monasterio del Carmen.....  
Capellán de la cárcel de Cuenca.....

Capellán de las misas Concepción de id.....  
Curia de la parroquia de Chalco.....  
Cofradía del Señor del Jiron.....  
Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de id.....  
Comunidad de Paute.....  
Comunidad de indígenas de Posoli y Dominguillo.....  
Carlos Antonio Vaddiego por la cantidad de  
Carlos Lirón.....  
Cofradía de San Antonio de Cañar.....

D  
Por el doctor Domingo Utrera & Andrea  
Utrera por lo comprobado.....  
Dolores Flores por haber vuelto a reconocer  
David Larriba.....

E  
Escuela de niñas.....

F  
San José Francisco Ordóñez.....

Francisco Javier Villalba.....  
Francisco y Juanita Martínez y Aguirre.....  
Doctor Francisco Dávila.....  
Francisco Javier Astea.....  
Francisco Archilega.....

G  
Gaspar Polo.....

H  
Hospital de caridad de Cuenca.....  
Hijo primogénito del señor Camilo Jauregui.....

I  
Iglesia Catedral de Cuenca.....

J  
Doctor José Antonio Ochoa.....  
José Matías Orellana.....  
José Antonio Benavides.....  
José Antonio Alvarado.....  
José Antonio Bermúdez.....  
José Joaquín Toledo.....  
José José Cabrera.....  
José Raúl Riva.....  
José Antonio Correa.....  
José Arriaga.....  
José Andrés García.....  
José Joaquín Araujo.....  
José Antonio Andrade.....

K  
Doctor Lázaro Iglesias.....

M  
Monasterio de Monjas.....  
Doctor Manuel Delgado.....  
Manuel Alvarado.....  
Mariano Veintimilla.....  
Manuel Beltrán a su heredero.....  
Manuel Arizaga a su heredero.....  
Miguel Molina, en la cantidad comprobada.....  
Manuel Villaseca.....  
Manuel Andrade y Unda.....

P  
A los Pioneros del Valle.....  
Doctor Pedro Aguirre & su heredero.....  
Pedro José Izquierdo.....

R  
Haimundo Aguirre.....  
Ramón Gómez.....  
Bentos municipales.....

S  
Sacerdote mayor de la iglesia Catedral.....  
Segundo Borrero.....

T  
Tomas Ordóñez.....  
Doctor Tomás Torres Arellano.....

V  
Vicente Carrion.....  
Vicente Vélez.....

Se dedica la contribución del uno por mil.....

CAPITALES.

RÉDITOS.

1 por mil.

